

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA,
LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.^a ÉPOCA

AÑO 1945 - N.º 11

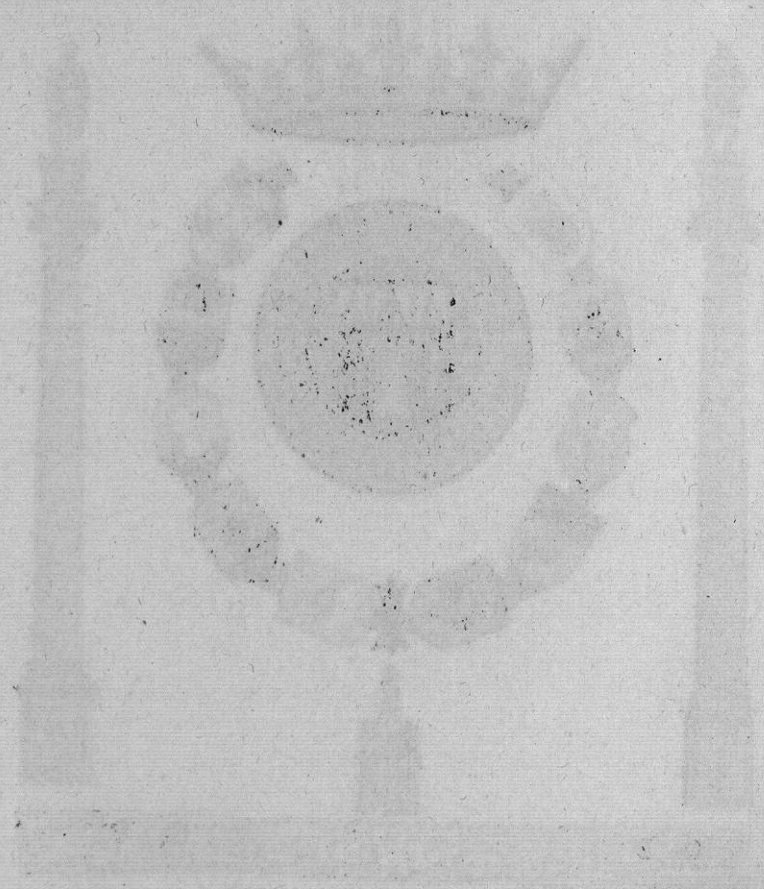


SEVILLA

PUBLICACIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

IMPRESO EN SUS TALLERES GRÁFICOS

ARCHIVO HISTÓRICO



ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

ARCHIVO HISPANENSE

REVISTA

HISTORICA Y LINGÜISTICA

Y ARTÍSTICA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN BIMESTRAL

2.^a Epoca
Año 1945



Tomo IV
N.º 11

SEVILLA

PUBLICACIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Imprenta de la misma

Excma. Diputación Provincial de Sevilla

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN BIMESTRAL

1945

SEGUNDA ÉPOCA

NÚM. 11

CONSEJO DE REDACCIÓN

Excmo. Sr. D. Ramón de Carranza y Gómez, Marqués de Soto Hermoso, Presidente de la Excma. Diputación Provincial.—Don Cristóbal Bermúdez Plata.—D. Angel Camacho Baños.—D. Juan Candau Candau.—D. José Hernández Díaz.—D. Joaquín Romero Murube.—D. Federico Villanova Hoppe, Secretario de la Diputación Provincial.—Director: Don Luis Toro Buiza.—Secretario: D. Manuel Justiniano, Director del Archivo de la Diputación Provincial.

SUMARIO

ARTÍCULOS ORIGINALES

	Págs
Petit Caro, Carlos.— <i>La Cárcel Real de Sevilla</i> (I).....	309
Romero Martínez, Miguel.— <i>Traducción de cuarenta y cinco Odas de Horacio</i> (V).....	363
Toro, Buiza Luis.— <i>Origen y dignidad del toreo y la Plaza del Arenal de Jerez de la Frontera</i>	349

MISCELANEA

Llordén, Andrés.— <i>Un maestro rejero vecino de Sevilla, trabajó para la Catedral malagueña</i>	387
Toro Buiza, Luis.— <i>En el Instituto británico</i>	395
Vázquez, José Andrés.— <i>Una restauración en la Giralda</i>	383

<i>Libros</i>	399
---------------------	-----

<i>Crítica de Arte</i> .—La música en Sevilla, por Norberto Almandoz.....	423
---	-----

<i>Crónica</i> .—El Cronista Oficial de la Provincia.....	429
---	-----

APÉNDICE

<i>Discurso genealógico de la nobilissima y antigua Casa de los Tellos, de Sevilla</i> .—Ldo. Luis Fernández Melgarejo.....	
<i>Introducción y notas por Miguel Lasso de la Vega, Marqués del Saltillo</i> (II).....	435

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

En Sevilla: 30 pesetas al semestre, 60 pesetas al año.—En el resto de España: 32 pesetas al semestre, 64 pesetas al año.—En Hispanoamérica, 35 y 65 pesetas, respectivamente. En el Extranjero, 34 y 66 pesetas.

DIRECCIÓN: APARTADO DE CORREOS 25 - TELÉFONO 23381

LA CÁRCEL REAL DE SEVILLA

ESTUDIO HISTÓRICO

*A la memoria del inolvidable
Maestro, don Francisco
Rodríguez Marín.*

Es ist mir ein Vergnügen,
Ihren Brief zu empfangen.
Ich danke Sie sehr.



SUMARIO

FUENTES E HISTORIA

- I.—FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.
- II.—BREVE HISTORIA DE LA CÁRCEL REAL.

ESTUDIO ESPECIAL DE LA CÁRCEL REAL EN LOS SIGLOS XVI Y XVII.

- *I.—ESTADO SOCIAL DE SEVILLA EN LAS POSTRIMERÍAS DEL GRAN SIGLO ESPAÑOL.
- II.—DESCRIPCIÓN DE LA CÁRCEL REAL.
- III.—FUNCIONARIOS Y MINISTROS.
- IV.—LA VIDA EN LA CÁRCEL REAL.
- V.—LA CARIDAD Y LA CÁRCEL REAL.

APÉNDICES

- I.—DESCRIPCIÓN DE LA CÁRCEL REAL, ESCRITA POR EL PADRE PEDRÓ DE LEÓN, S. J., INÉDITA.
- II.—DOCUMENTOS EXISTENTES EN EL ARCHIVO MUNICIPAL QUE HACEN REFERENCIA A LA CÁRCEL REAL.

SUMARIO

FUENTES E HISTORIA

- I. Fuentes e historia.
- II. Breve historia de la Casa Real.

ESTUDIO ESPECIAL DE LA CASA REAL EN LOS SIGLOS XVI Y XVII

- I. Breve historia de la Casa Real en los siglos XVI y XVII.
- II. Descripción de la Casa Real.
- III. Funciones y servicios.
- IV. La Casa Real en el siglo XVI.
- V. La Casa Real en el siglo XVII.

ANEXOS

- I. Descripción de la Casa Real en el siglo XVI.
- II. Documentos referentes a la Casa Real en el siglo XVII.

PRIMERA PARTE

FUENTES E HISTORIA

PRIMA PARTE
EDIZIONE HISTORIA

I

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

Gran fama y renombre alcanzó en tiempos pretéritos la Cárcel Real de Sevilla, Universidad de la picaresca y Colegio Mayor del Hampa, «donde toda incomodidad tiene su asiento y donde todo triste ruido hace su habitación», como la califica un ilustre preso, que en ella padeció las penalidades de la «trena», Miguel de Cervantes. Y a este hecho debe la Cárcel Real su carácter de monumento imperecedero. Allí, entre delinquentes de la más baja estofa, en un ambiente hediondo, espiritual y materialmente hablando, se engendró la más portentosa muestra del genio hispánico, el ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha.

El inquieto Agustín de Rojas, en su «Viaje entretenido», al hablar de Sevilla pone en boca de Ríos: «Lo que más me espanta es la Cárcel de Sevilla, con tanta infinidad de presos por tan extraños delitos, las limosnas que en ella se dan, las Cofradías tan ricas que tiene, la vela de toda la noche que en ella se hace, y el vino y el bacalao tan bueno que en ella se vende». He aquí un breve compendio de lo que era tal edificio. Y antes de proseguir con el estudio y descripción de tan célebre prisión, creo de interés poner unas breves notas bibliográfico-críticas acerca de las fuentes a estudiar para historiar la Cárcel Real. Tales fuentes podemos agruparlas en dos grandes apartados: testimonios literarios y testimonios documentales.

a) Testimonios literarios.

En primer lugar se nos ofrece la muy conocida «Relación de la Cárcel de Sevilla», escrita a fines del siglo XVI por Cristóbal de Chaves (1), Procurador de la Real Audiencia. Existen ejemplares manuscritos de la misma en la Biblioteca Capitular y Colombina y en la Municipal, en la colec-

(1) Don Celestino López Martínez afirma en su «Historia de la Cárcel Real», llamarse Hernando, y no Cristóbal, el Procurador Chaves, basándose en documentos encontrados en el Archivo Parroquial de San Lorenzo. En mi opinión, el tal Hernando de Chaves bien pudo ser otro Procurador de esta Real Audiencia, pues un contemporáneo, el P. León, cita al autor de la «Relación» por el nombre de Cristóbal.

ción del Conde del Aguila. Don Aureliano Fernández Guerra la dió a la estampa en la revista «La Concordia». Zarco del Valle y Sancho Rayón la reprodujeron al fin del tomo I del «Ensayo de una Biblioteca Española de libros raros y curiosos», formado a base de los apuntamientos de Gallardo.

La «Relación» encierra infinidad de detalles curiosos sobre la vida de los presos y valiosas notas descriptivas del edificio. Va dividida en tres partes, las dos primeras atribuidas sin duda alguna a Cristóbal de Chaves, y la tercera de autor desconocido, acaso de Cervantes, como Gallardo sospechaba.

Hacia 1606 escribió el Padre Pedro de León, S. J., su «Compendio de las cosas tocantes al ministerio de las cárceles». Fué el Padre León (2) «Carcelero», o sacerdote encargado de la asistencia espiritual de los presos, especialmente de los condenados a muerte. Buen conocedor de la cárcel, nos dejó noticias de sumo interés, y hasta hoy inéditas. Del «Compendio» sólo se conserva una copia incompleta, que abarca únicamente la segunda parte, de las tres en que iba dividido, habiéndose perdido el original; pertenece en la actualidad dicho manuscrito a la Excelentísima Sra. Condesa de Hoochstrate, quien lo heredó del Excmo. Sr. Duque de T'Serclaes, en cuya riquísima biblioteca lo admiró Don Francisco Rodríguez Marín, que dice de la obra del Padre León en su estudio «El Loaysa de «El Celoso Extremeño»: «El libro, juzgando por lo que de él resta, es tan curioso, que se queda en mantillas, comparado con él, la famosa Relación de Cristóbal de Chaves». Baste esta nota para señalar la importancia de tan interesante manuscrito.

El autor tiene el honor de hacer constar las facilidades que ha tenido por parte de la Excma. Sra. Condesa de Hoochstrate y del Excelentísimo Sr. Conde de Bornos, quienes, fieles a una antigua tradición de la familia Pérez de Guzmán, que tanto se ha distinguido favoreciendo y patrocinando las empresas literarias, le han dado la oportunidad de estudiar a fondo la segunda parte del «Compendio». En el apéndice documental podrá saborear el lector la descripción de la Cárcel Real que escribió el Padre León en los cuatro capítulos finales de la segunda parte de su obra.

En la «Historia de Sevilla» escrita por Alonso de Morgado, la primera que alcanzó los honores de la imprenta, el autor describe la Cárcel

(2) El P. Pedro de León nació en Jerez de la Frontera en 1545 y se crió en Sevilla. A los 22 años de edad ingresó en la Compañía de Jesús, cursando sus estudios de noviciado en Granada, continuándolos en Sevilla y Córdoba. Vuelto a la Ciudad del Betis tenía la Compañía por aquel entonces, el de Padre Albotodo, uno de los cargos más difíciles que hasta 1616. Falleció en Sevilla a la avanzada edad de 87 años, el 24 de septiembre de 1632. Datos tomados de la «Carta del P. Gonzalo de Peralta, vicepreposito de la casa profesa de la Compañía de Jesus de Sevilla. A los superiores, y religiosos desta Prouincia del Andalucía, de la muerte, virtudes y ministerios del Padre Pedro de León. Ocho hojas foliadas, en cuarto, sin lugar, ni año, ni nombre de impresor.

Real y anota las obras de caridad que Sevilla tenía para con los presos pobres, dando curiosas noticias sobre la Hermandad, o Congregación, de Nuestra Señora de la Visitación. Dedicó Morgado al estudio de la Cárcel Real el capítulo XVII del libro II de su «Historia».

En menor escala que los anteriores, dan también noticias de la Cárcel Hispalense: Rodrigo Caro en su «Antigüedades»; Ortiz de Zúñiga, que conserva algunas noticias importantes relacionadas con la misma; Matute y Gaviria, que narra las más importantes vicisitudes por que pasó durante el siglo XVIII.

En obras puramente literarias, ajenas a toda intención histórica o doctrinal, se pueden encontrar valiosos datos sobre la Cárcel Real. Mateo Alemán, hijo de un cirujano de la misma, preso en ella, al igual que Cervantes, por los azares de la fortuna, nos ha guardado curiosas notas de la vida de la «trena» en los capítulos VII y VIII del libro III de la 2.^a parte de su «Guzmán de Alfarache», quien, por sus malas andanzas, va a parar a la sucursal del infierno en Sevilla. He aquí cómo Alemán define la cárcel: «Ella es un paradero de necios, escarmiento forzoso, arrepentimiento tardo, prueba de amigos, venganza de enemigos; república confusa, infierno breve, muerte larga, puerto de suspiros, valle de lágrimas, casa de locos donde cada uno grita y trata de sola su locura. Siendo todos reos, ninguno se confiesa por culpado ni su delito por grave».

El romance ha cantado la cárcel hispalense. Existe un rarísimo pliego titulado «Relación verdadera, que trata de todos los sucesos y tratos de la Cárcel Real de la ciudad de Sevilla». Compuesto por el Licenciado Martín Pérez, preso en la dicha cárcel. Lleva al cabo un romance de la victoria de los Guzmanes. Con licencia de los señores del Consejo Real. En Madrid, por Diego Florencio. Año de 1627. Está tasado en cuatro maravedís el pliego». Como ilustraciones lleva tres grabados: uno representa un Abogado, otro un edificio a modo de cárcel, y el tercero un Juez con su garnacha. Está basado en la «Relación» de Chaves y es de escaso mérito poético. Sancho Rayón poseía un ejemplar, de él habla Aureliano Fernández Guerra en una nota inserta en la edición de la obra de Cristóbal de Chaves en el «Ensayo para una Biblioteca Española de libros raros y curiosos».

En los «Romances de Germanía» que, según los meritísimos estudios de Rodríguez Marín, está demostrado se deben a la pluma del citado Cristóbal de Chaves, se encierran numerosas referencias a la célebre prisión.

Y no es solamente en los Romances de rufos y jácara donde se encuentran tales referencias, sino también en la rica dramática de nuestro Siglo de Oro. El entremés «La cárcel de Sevilla», atribuido comúnmente a Cervantes, si bien para el Bachiller de Osuna indubitativa obra del Procurador Chaves, preciosa pieza, pintoresco y realista cuadro que retrata a lo vivo las costumbres de los habitantes del Mesón de lo Perdido. Su argumento, el rufián que condenado a muerte cede, in articulo mortis,

su manceba a un jayán, su amigo, se encuentra en la «Relación de la cárcel de Sevilla» y en el «Romance del testamento de Maladros», de los citados «Romances de Germanía». Y coinciden las tres obras hasta el extremo de llamarse en todas Beltrana, la coima donada. Lope de Vega situó en la Cárcel Real la acción de la 3.^a jornada de su comedia «El amigo hasta la muerte», y en ella nos dejó un acabado dibujo de la prisión hispalense, que dramatizó con singular acierto.

Hasta a la Mística Doctora, Santa Teresa de Jesús, llamó la atención, durante su estancia en Sevilla, el imponente edificio y sus costumbres, no muy santas por cierto, diciendo de la cárcel «que es aquí como un infierno», en carta de 29 de Abril de 1576 a la Madre María Bautista, Priora de Valladolid.

b) Testimonios documentales.

En los archivos sevillanos puede el curioso encontrar gran número de testimonios relacionados con la Cárcel Real. En el Archivo Catedral existen algunos documentos que hacen referencia a la misma, entre ellos se encuentra el más antiguo que, sobre este punto, poseemos: el acta levantada por el escribano Juan Rodríguez a raíz de la reedificación de la cárcel costeada por la insigne dama Doña Guiomar Manuel. Pero es en el Archivo Municipal donde se encuentra el mayor número de documentos, que permiten seguir al detalle la evolución de la cárcel hispalense. En el apéndice inserto un índice de los testimonios más importantes que guarda dicho Archivo.

c) Bibliografía moderna.

Modernamente se han ocupado de la Cárcel Real ilustres autores. El célebre penalista Rafael Salillas la describe en su obra «La vida penal en España», utiliza como única fuente la «Relación» de Chaves. Es un estudio bastante superficial e incompleto. El mismo autor se ocupó de la Cárcel Real en el artículo «Instituciones de Patronato de presos en España» (Revista de Legislación y Jurisprudencia, tomo 77), donde incurre en errores de bulto, como por ejemplo al hablar de la fundación de la Cofradía del Mayor Amor de Cristo, que dice se erigió en 1569 (3).

Críticos de la altura de Blanca de los Ríos y de Rodríguez Marín han escrito sobre el tema. Merece destacarse en especial las aportaciones que el infatigable maestro ha hecho en sus obras «Estudio crítico sobre Rinconete y Cortadillo» y «El Loaysa de «El Celoso Extremeño», y su conferencia «La Cárcel en que se engendró el Quijote». Rodríguez Marín acarició la idea de publicar un estudio especialmente dedicado a la Cárcel

(3) Salillas afirma en su artículo, basándose en Ortiz de Zúñiga, que la Cofradía del Mayor Amor de Cristo se fundó en el año 1569. Leyendo detenidamente la noticia que nos conserva el Analista, se ve que autor penitenciario tan renombrado, peca de ligero en su conclusión, asentando una fecha evidentemente inexacta. Dice Ortiz de Zúñiga al tratar de la Hermandad de Nuestra Señora de la Visitación, fundada en 1585: «Más cercana a nuestros tiempos la Congregación intitulada del mayor amor de Christo...». De aquí se deduce que la Cofradía del Mayor Amor de Cristo es posterior a la Hermandad de la Visitación, donde se ve lo inexacto de la afirmación.

cel Real, pero, no sabemos por qué, no llegó a hacerlo. Y así ha perdido la más famosa prisión de nuestra historia el cronista que mereciera.

La publicación más reciente se debe a la autorizada pluma de Don Celestino López Martínez; se trata de un breve y denso trabajo titulado «Historia de la Cárcel Real de Sevilla», leído en la sesión de 4 de Mayo de 1927 de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias, y publicado en el boletín de la misma. López Martínez, que se había ocupado del asunto en diversos artículos periodísticos, tiene en su estudio aciertos insuperables, principalmente al historiar el Arte con relación a la Cárcel.

II

BREVE HISTORIA DE LA CARCEL REAL

a). Desde la reconquista de la Ciudad hasta el siglo XVI

La primera pregunta que se ofrece al tratar este tema es ¿Cuáles son los orígenes de tan célebre prisión? Y en verdad poca luz puedo ofrecer sobre tan oscuro problema.

En 1716 el arquitecto sevillano Juan Navarro escribió un interesante informe, como el lector podrá apreciar por los datos que de él utilizo, por mandato del Asistente Don Lorenzo Fernández de Villavicencio, marqués de Valhermoso, para cumplimentar una carta-orden del Rey Felipe V y su Real Consejo, que deseaban conocer la situación, planta y fábrica de la cárcel pública de esta ciudad, documento existente en el Archivo Municipal, sección 5.^a, tomo 57, número 32. Navarro hizo en su informe un detenido estudio arquitectónico del edificio, añadiendo unas notas históricas encaminadas a demostrar que era al Regimiento de Sevilla a quien correspondía el cuidado, conservación y reparo de tal edificio, no a la Casa Ducal de Alcalá, que por Real despacho de Felipe II, dado en San Lorenzo el Real a 23 de diciembre de 1589, tenía enajenado, en prenda de ciento sesenta mil ducados facilitados por Don Fernando Henríquez a su Majestad, el Alguacilazgo Mayor de Sevilla, correspondiendo a los Duques de Alcalá el nombramiento de Alcaide de la cárcel lo mismo que los Alguacilazgos llamados de la Justicia, de las entregas, de la tierra y de Triana. Más adelante se verán los repetidos abusos a que esta enajenación dió lugar.

En unión de su informe, Juan Navarro presentó cinco diseños arquitectónicos, por desgracia perdidos: tres planos del edificio en sus diversas plantas, dos alzadas de ambas fachadas, la que miraba a Poniente (calles Sierpes), y la que se elevaba hacia el Sur (Entrecárceles, hoy Manuel Cortina).

Sobre los orígenes dice Juan Navarro (recojo su opinión por ser la

única afirmación categórica que he encontrado): «Hay noticias, Señor, que cuando el Santo Tercero Fernando ganó esta Ciudad a los moros y empezó el repartimiento, y Don Alfonso su hijo le acabó y perfeccionó, la mayor parte de la collación de Nuestro Señor San Salvador quedó por vecindario a los africanos que se quedaron aquí por habitadores, siendo la Colegial su Mezquita, y la Alcaicería sus tiendas de tratos y comercios, era Cárcel el sitio en que hoy están las más antiguas fábricas y que tenía inmediación al Palacio que hoy poseen los Telles, marqueses de Paradas, y consta de los Privilegios y Franquezas que el dicho Señor Rey Don Alfonso dió a esta Ciudad cuando fué su amparo y único refugio, que después confirmó Don Sancho su hijo, y de las leyes y fueros conformes a las de Toledo, que aquel sitio era la cárcel pública, que para este fin discurro salió en el repartimiento que se hizo al Consejo de Sevilla...»

Encuentro sin fundamentación alguna tan categórica afirmación; pues de los documentos a que hace referencia, existentes en el Archivo Municipal, no puede en modo alguno deducirse la rotunda opinión que Juan Navarro da en su informe.

El ilustre historiador Ballesteros, en su acabado estudio «Sevilla en el siglo XIII» (Madrid, 1913) dice, hablando de la Plaza de San Francisco, «...muy cerca estaba la cárcel principal en la calle de la Sierpe, una de las arterias centrales de Sevilla», pero no aporta prueba alguna que justifique tal parecer.

Para mí, no ofrece duda que la Cárcel Real estuvo desde principios de la restauración de la ciudad en el lugar que ocupó hasta 1837, opinión que no deja de ser una hipótesis, sin base alguna documental. Pero que se ve confirmada, sin poder precisar fechas, en el más antiguo documento que se conoce acerca de la cárcel, el Acta levantada por el escribano Juan Rodríguez el 25 de septiembre de 1418; en dicha Acta se afirma que el edificio de la cárcel era viejo y se encontraba en estado ruinoso, lo cual motivó la reedificación costeada por Doña Guiomar Manuel. Afirmación que, de rechazo, patentiza la antigüedad de la cárcel pública en la collación de Santa María, cerca de San Salvador.

La ilustre dama, que tantas obras realizó en beneficio de los necesitados, y en pro de la ciudad, llevó a cabo, con permisión del Consejo y de Ortún Velázquez, su Corregidor, la reedificación de la antigua cárcel, donándole asimismo abundante agua de pie, que trajo de los caños de Carmona, construyendo las cañerías precisas para la conducción de la misma, todo ello con merced de la Reina Doña Catalina, durante la menor edad de su hijo Don Juan II. A más de la reedificación, que amplió notablemente los aposentos y calabozos, construyó la capilla del establecimiento, a la que donó ricas alhajas y ornamentos, dotando en ella una misa, con autorización del Arzobispo Don Diego Maldonado de Anaya. El 25 de Septiembre de 1418 se celebró la primera misa; constituyó este

acto solemne fiesta, a la que asistieron representaciones de los Cabildos Eclesiástico y Secular y las personas más calificadas de la ciudad, inaugurándose la traída de aguas y demás obras efectuadas. A petición de la propia Doña Guiomar, Juan Rodríguez, Escribano del Rey, levantó el Acta que he extractado.

Al ocuparme de la descripción del edificio, señalaré las dependencias que comprendía la Cárcel Real en esta época.

Conforme la reconstruyó Doña Guiomar, permaneció la Cárcel Real durante toda la Edad Media, llegando en tal estado hasta mediado el siglo XVI. Su fachada y principal entrada se encontraban en la calle llamada de la Joyería, o de los Joyeros, calle que ha cambiado repetidas veces de nombre en el transcurso del tiempo, llamándose sucesivamente: de los Papeleros, del Papel Sellado, Entrecárceles, Bruna, y actualmente Manuel Cortina. Esta afirmación la baso en un texto del historiador Luis de Peraza, que en su «Historia de la Imperial Ciudad de Sevilla», M. S., folio 466 del ejemplar existente en la Biblioteca Provincial y Universitaria, dice hablando de las calles sevillanas: «...calle de la Joyería donde está la cárcel del Consejo». Esta Historia fué escrita con anterioridad a las obras de ensanche y reconstrucción comenzadas en 1563, como se verá más adelante; entre las reformas llevadas a cabo en esta ocasión figura el haberse variado de lugar la principal entrada de la cárcel, construyéndose su nueva portada en la calle Sierpes.

Pocos testimonios contemporáneos nos han quedado sobre la Cárcel Real, anteriores al siglo XVI. No ha ocurrido lo mismo con la regulación legal de la prisión y sus ministros. Fechado en 26 de abril de 1286, Sancho IV dió a Sevilla un Ordenamiento por el que habían de regirse para usar de sus oficios «los Alcaldes, et sus Escriuanos, et el Alguazil, et el Carcelero de la carcel, et el Escriuano de la carcel»; está recogido en el Libro de Ordenamientos, Capítulos de Cortes y Aranceles (Archivo Municipal, sección 1.^a, carpeta 14). Señala, entre otros extremos, la tarifa de carcelaje, un maravedí «de la moneda nueva» (Párrafo XXXII), exime de pagarla al que, estando preso sin mediar parte agravada que querelle, sólo por sospechas, salga sin culpa (XXXI); indica también los salarios que disfrutaba el carcelero y el escribano de la cárcel, cuatro y dos maravedís respectivamente, pagaderos de las cantidades abonadas por los presos en concepto de carcelaje (XXXIII). Y otros puntos, que más tarde veremos recogidos en las Ordenanzas de Sevilla, hechas por mandato de los Reyes Católicos, e impresas en 1527 por Juan Valera, de Salamanca.

Alfonso XI, en su Ordenamiento de 20 de octubre de 1327, legisló entre otras cosas sobre las obligaciones de los Alcaldes Mayores, incluyendo en ellas la visita a la cárcel. Está recogido en el citado Libro de Ordenamientos.

Los Reyes Católicos exponen, en la Real Cédula de 8 de febrero de

1484, dada en Alcalá de Henares, los abusos que se cometían en la Cárcel Real y ordenan se repriman enérgicamente, mandando al Licenciado Hernán DÍANEZ de Lobón, Teniente de Asistente, haga cumplir lo dispuesto en esta Real Carta titulada «Carta sobre el mesón, e taberna, e ropa de la carcel, e mandamientos de desembargo, e de los derechos de la entrada, de la forma que se ha en todo ello, e otras cosas de la cárcel». (Archivo Municipal, Tumbo de los Reyes Católicos, tomo III, folios 363 a 366). Este documento lo reproduce Don Celestino López Martínez en su «Historia de la Cárcel Real de Sevilla».

No debió cumplirse muy prestamente lo dispuesto, cuando se precisó una enérgica sobre-carta para que se llevara a efecto. Esta segunda Real Cédula fué dada en Medina del Campo a 13 de febrero de 1489.

b) Siglos XVI y XVII

El esplendor y grandeza de Sevilla a mediados del siglo XVI, cuando era sede del comercio con el nuevo mundo, la extraordinaria riqueza que hizo de la ciudad emporio del oro, repercutió, entre otros aspectos, en la delincuencia, aumentándose el número, de por sí bastante crecido, de hampones y gente de mal vivir, naturales y vecinos de la ciudad, con un sin fin de pícaros, vagos y holgazanes, amantes de bolsas ajenas, que, procedentes de todo el Reino, vinieron a sentar sus reales en las márgenes del Guadalquivir, atraídos por el relumbrar de tanto oro y escudados en la confusión reinante en la primera plaza mercantil de Europa, Babilonia de España.

La Cárcel Real, que nada había variado desde los tiempos de Doña Guiomar, estaba por aquel entonces necesitada de buenos reparos, que remediasen su mala conservación, y era a todas luces insuficiente para alojar a la gran cantidad de perdidos, que iban a dar con sus huesos en ella. El problema se agravaba por lo que respecta a la cárcel de las mujeres, comprendida dentro del mismo edificio, y en extremo estrecha, hasta el punto de no haber lugar para atender a la curación de las enfermas.

El Cabildo acordó emprender obras encaminadas a dar una mayor extensión al edificio, labrar nueva portada y ampliar el atrio o zaguán. Encargóse de tal negocio el Asistente Don Francisco Chacón y, como se precisaban para las mismas tres casucas que el Cabildo Eclesiástico poseía «a espaldas de la Cárcel Real», en la calle de la Sierpe, se puso al habla con los señores de dicho Cabildo para llegar a un acuerdo sobre la adquisición de las casas que a la ciudad interesaban. Se propuso una permuta: daría la Iglesia sus casas lindantes con la cárcel, y el Cabildo Secular entregaría en cambio el edificio del Cabildo Viejo, en el Corral de los Olmos, y una tienda de especies en la Alcaicería, lindante con una, propiedad del Monasterio de Santa María de las Cuevas, y con otra, de los herederos de Pedro Díaz de la Garza.

Tan aprisa quiso proceder el Asistente que, no aguardando a que

las lentas y prolijas negociaciones cristalizasen en definitivo acuerdo, mandó se demolicen las casas, para comenzar seguidamente las obras de la cárcel.

Viendo el Cabildo Eclesiástico violados sus derechos, fulminó excomunión al Asistente, poniéndose entredicho en la ciudad el 25 de octubre de 1563, llegando a proclamarse «cessatio a Divinis» el 2 de diciembre del mismo año.

En el M. S. titulado «Memorias eclesiásticas y seculares de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla» recogidas por Don Diego Ignacio de Góngora en 1698 (Biblioteca Capitular y Colombina), folio 42, en unas efemérides de Sevilla, se narran estos sucesos de la siguiente manera: «En miércoles 25 de octubre se puso entredicho en esta ciudad de Sevilla, y fué dél la causa: porque Don Francisco Chacón, Asistente, que a la sazón era de la dicha ciudad, tomó dos pares de casas de la calle de la Sierpe, que eran de la Santa Iglesia, y las derribó para hacer la Cárcel Real más grande e incorporarlas en ella; y para hacello avíase comunicado antes entre el Cabildo Eclesiástico y el de la Ciudad, que se sometiese a ciertos Canónigos y Veinticuatro para dar las rentas que las dichas casas rentaban en otra parte, y porque de parte de la Iglesia ubo cierto Canónigo que estaba enfermo, que abía sido uno de los nombrados, el dicho Asistente no aguardó a que este dicho Canónigo estuviese bueno para que de conformidad se derribasen las dichas casas, y él las mandó derribar, y comenzaron a labrar en ellas, porque casi estaba fecha la puerta principal, que avía de ser de la dicha Cárcel en la dicha calle de la Sierpe, y por esta cosa se puso el entredicho, adonde pasaron muchos requerimientos, de una parte a otra desde el dicho día miércoles hasta jueves 2 de diciembre del dicho año que se puso cessatio a Divinis, el qual duró desde el dicho en la mañana, que no se dixerón ni celebraron los Oficios divinos, hasta las quatro horas de la tarde deste mismo día; y se mandó que la ciudad tornase a poner las dichas casas de la manera que antes estaban fabricadas; lo qual assi se hizo, que se tornaron a hacer de nuevo, y después las dió el Cabildo de la Iglesia a la Ciudad, porque dió en otra parte la renta dellas, y se alargó la cárcel, y la puerta principal se hizo en la calle de la Sierpe».

Las obras de la cárcel prosiguieron adelante. El célebre arquitecto cordobés Hernán Ruiz (4) es Maestro mayor de obras hasta 1564; en 1569 viene a ocupar este puesto el napolitano Benvenuto Tortello (5), quien dió fin a las mismas, siendo Asistente Don Francisco Hurtado de Mendoza, conde de Monteagudo, y Bartolomé Suárez, Veinticuatro, Obreiro mayor de la Ciudad, según testimoniaba una inscripción colocada en

(4) Sería de mucho interés ver el estudio sobre Hernán Ruiz, obra del erudito investigador Don Celestino López Martínez, leído en la Academia Sevillana de Buenas Letras y hasta el presente inédito.

(5) El citado señor López Martínez publicó en la prensa dos artículos sobre Benvenuto Tortello.

la fachada del edificio, reproducida por Ortiz de Zúñiga en sus «Anales». Fueron costeadas por la ciudad de las abundantes rentas de sus propios y de las ricas dotaciones de la cárcel. Su cuantía no puede determinarse por faltar en el Archivo Municipal los libros Propios y Caja correspondientes al período 1565-69.

Las negociaciones entre ambos Cabildos, colocados por los incidentes anteriormente narrados en una violenta situación de tirantez, fueron reanudadas en 1568 por el Asistente Mendoza, más diplomático que el impulsivo Chacón, logrando llegar a una feliz concordia, que dió por fruto la extensa escritura de permuta que me sirve de fuente, existente en el Archivo Municipal, sección 1.^a, carpeta 16, núm. 22.

Tras mucho platicar, el 27 de marzo de 1568 se congregaron ante el Escribano Diego Ramos las representaciones de ambos Cabildos, integradas por Jerónimo Manrique y Juan de Urbano, Canónigos, y el Racionero Andrés de Saucedo, de parte de la Iglesia, y por el Municipio, Don Manrique de Zúñiga, Alcalde Mayor; Gonzalo de Céspedes, Veinticuatro, y Francisco Alvarez de Córdoba, Jurado; otorgando la definitiva escritura, aprobada por Felipe II en Real provisión del Consejo, fechada en Madrid el 3 de septiembre de 1569.

Este es el hecho más notable acaecido en el siglo XVI con relación a la Cárcel Real, cuya hermosa fábrica admiró el Rey Don Felipe en su visita a la ciudad en 1570 (6).

Las maravillosas obras de caridad que en esta época Sevilla tuvo para con los presos pobres, son objeto de estudio especial, y allí remito al lector.

El 23 de diciembre de 1589, Felipe II enajenaba el oficio de Alguacil Mayor de la Ciudad a favor de Don Fernando Henríquez, Duque de Alcalá, en prenda de los servicios prestados por dicho señor a la corona, como antes se ha indicado. Una copia del título de esta enajenación puede verse en el Archivo Municipal, sección 4.^a, tomo 57, núm. 32.

Por lo que respecta a la Cárcel Real, tuvo desastrosas consecuencias la enajenación del Alguacilazgo Mayor. Si estando a cargo del Municipio la Alcaldía de la cárcel, hubo escandalosos abusos por parte de los ministros encargados de la misma, como lo prueba la carta de los Reyes Católicos antes mencionada, cuáles no serían a fines de este siglo, cuando el Duque de Alcalá designaba el cargo de Alcaide al mejor postor. Los

(6) Juan de Mallara. «Recebimiento que hizo la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Seuilla a la C. R. M. del Rey D. Philipe, N. S.». Sevilla, Alonso Escribano, 1570». «...y al cabo está la Cárcel nuevamente labrada por Seuilla, siendo Asistente el Conde de Montegudo Don Francisco Hurtado de Mendoza, de lo que hay una piedra con una inscripción latina, que está puesta en el frontispicio la justicia, y rematan los lados las figuras de la Fortaleza y Templanza. Llegado allí su Majestad, dieron las presas grandes gritos pidiendo misericordia a sus remedios, que por la puerta les passaua, y de allí se dió el orden, que después hizo tan grande prouecho en hombres, y mujeres, que estauan por deudas, y por causas criminales, que no auia parte, y assi de todo fueron sueltos hombres de más de diez mil ducados de deuda líquidas por mil ducados, que su Majestad mandó gastar allí la víspera de la Pascua del Espíritu Sancto...» (F. 167 y 167 vuelto).

Alcaides así designados iban a ocupar su oficio con la única intención de explotarlo ávidamente, haciendo mercancía de todo, desde el nombramiento de ministros y oficiales inferiores, hambrientas sanguijuelas, a un trato de privilegio y cómodas habitaciones, e incluso hasta la propia libertad. El estado de corrupción de los ministros y funcionarios de la Cárcel Real se estudia más detenidamente en la segunda parte de este trabajo.

Pocos años antes, en 1585, se fundó, a instancia del Padre Pedro de León, S. J., la Congregación de Nuestra Señora de la Visitación por el Oidor de la Real Audiencia y Consejero de Su Majestad Don Andrés Fernández de Córdoba; pertenecían a ella treinta y tres caballeros de los más nobles de Sevilla. Institución que habla muy alto de la caridad que se tenía para con los necesitados presos. En su lugar se verán detalles curiosísimos de esta Hermandad, de decisiva influencia en la Cárcel Real, con trascendencia en el aspecto artístico, pues costó un hermoso retablo que adornaba la fachada del edificio, representativo de la escena de la Visitación de Nuestra Señora, obra, según han demostrado las investigaciones de Don Celestino López Martínez, del artista portugués Vasco de Pereira.

Ya en las primeras décadas del siglo XVII, el edificio necesitaba reparos, como nos demuestra el informe dado por el Maestro mayor de obras de la ciudad Juan de Oviedo. (Archivo Municipal, sección 4.^a, tomo 10, núm. 25), las partes más precisadas de reparación eran la Galera vieja y la Capilla, obras que se terminaron en 1614.

En 1629, la cárcel de mujeres se encontraba en estado semi-ruinoso, debilidad que se acrecentó a mediados del siglo, como puede verse por un memorial de Mateo de Valladares, Alcaide de la cárcel, que manifestaba a la ciudad que en el departamento de las mujeres habían abierto un agujero, junto a una ventana, escapándose una de ellas, y suplicaba fuese reconocido el local por el Maestro de obras, haciéndose los reparos necesarios; está fechado en 1662.

Durante este período, la regulación legal de la cárcel y sus ministros se halla recogida en las Ordenanzas de Sevilla, impresas en 1527 por Juan Valera de Salamanca, reimprimadas en 1632 por Andrés Grande.

En el Archivo Municipal se encuentran las siguientes Provisiones del Consejo Real, referentes a este punto:

Provisión del Consejo, fecha 22 de marzo de 1533, para que el Asistente de Sevilla remediase los inconvenientes que resultaban de concurrir a las visitas de la cárcel los Jueces de las causas de los presos (Sección 1.^a, carpeta 24, núm. 214).

Provisión del Consejo, fecha 27 de febrero de 1534, para que los alcaldes Mayores de Sevilla guardasen la Ordenanza en el modo de visitar la cárcel (Sección 1.^a, carpeta 25, núm. 219).

Provisión del Consejo, fecha 12 de agosto de 1534, para que no se

retuvieran en la prisión por las costas, los presos que jurasen ser pobres y no tener de qué pagarlas (Sección 1.^a, carpeta 25, núm. 221).

Ordenanzas hechas por los Caballeros Jurados de Sevilla en el año 1547, sobre asistir a las visitas de las cárceles y cuidar de lo tocante a los ministros de ello, aprobadas por el Consejo Real en 1549 (Sección 1.^a, carpeta 15, núm. 18).

c) Siglos XVIII y XIX

En la historia de la Cárcel Real son dos siglos de decadencia. Los documentos existentes son, en su mayoría, expedientes de obras, que demuestran el estado ruinoso del edificio.

En 1705 se efectúan reparos en la fachada de la calle de Papeleros. El Maestro mayor de obras, José García, dice en un informe: «Primera-mente se repare la pared fachada de la calle los Papeleros, la cual se ha cuarteado toda», exponiendo a continuación que se precisa empedrar los suelos y macizar de albañilería diferentes desgastes de las paredes (Archivo Municipal, sección 5.^a, tomo 43, núm. 31). Para sufragar los gastos ocasionados por las reparaciones mencionadas, el Consejo Real, en Provisión de 30 de octubre de 1705, dió licencia para que la Ciudad pudiera sacar mil quinientos ducados de los arbitrios destinados a los cuarteles de los soldados. Y en otra Provisión, fecha 26 de febrero de 1706, concedió permiso para que, del producto de los nuevos arbitrios de cuatro maravedís libra de carne y medio real en arroba de vino, aplicados a los cuarteles, pudieran sacar ochenta mil reales para continuar y finalizar las obras de la Cárcel Real. (Archivo Municipal, sección 1.^a, carpeta 29, núms. 286 y 288).

Estando la Corte en Sevilla, por impulso del Alcalde de la Justicia Pedro Velarde, se hicieron considerables obras en la Cárcel Real el año 1732, siendo Asistente Don Rodrigo Caballero Illanes y Diputado nombrado para esta obra el conde de Mejorada. Tal hecho se perpetuó en una lápida colocada en el lado derecho de la puerta y reproducida por Matute en sus «Anales».

El 1.^o de noviembre de 1755, quizás el día más triste para la Ciudad en toda la edad moderna, un horrible terremoto asoló Sevilla, dejando en ruinas 333 casas y 4.949 necesitadas de reparación. Mucho padecieron los edificios públicos. Las Iglesias de San Salvador y Santa Ana, cuya torre se desplomó, se cerraron por amenazar ruina; lo mismo ocurrió con la de San Julián y la de San Martín. El Convento, Casa Grande de San Francisco sufrió importantes daños con el terremoto, como asimismo diversas casas de religiosos. La Catedral, afortunadamente, no padeció daños de consideración. Entre todos los edificios eclesiásticos, fué la Parroquia de San Vicente la que más padeciera en esta triste ocasión.

En edificios civiles también se notaron los efectos del terremoto, registrándose desperfectos en la Alhóndiga, Casa de Contratación, Alcázar,

Cárcel Real, etc. Las pérdidas humanas fueron, gracias a Dios, insignificantes comparadas con los estragos materiales, elevándose tan sólo a 6 muertos y 10 heridos.

Las medidas que tomó el Cabildo de la Ciudad para remediar tanta desgracia, las recoge don Joaquín Guichot en su «Historia del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla».

Por lo que a nosotros interesa, la Cárcel Real padeció considerables daños, cuarteándose de arriba a bajo la hermosa fachada principal del edificio, siendo precisas urgentes obras, por carecerse de lugar apropiado para alojar provisionalmente a los presos.

La Ciudad abrió expediente sobre la conveniencia o no de derribar la fachada, informando en el mismo los maestros de albañilería Pedro de San Martín, Ignacio Moreno, Pedro Romero, Bartolomé Martínez de Aponte y Francisco Sánchez de Aragón, quienes coincidieron en informar que podía repararse sin llegar al total derribo. Este expediente se halla en el Archivo Municipal, sección 5.^a, tomo 43, núm. 46.

Para dar una idea de los desperfectos sufridos, y de las medidas a tomar para repararlos, transcribo un fragmento del informe dado por Bartolomé Martínez de Aponte, en 7 de noviembre de 1755, después de declarar bajo juramento, dice: «Sin embargo de ser el género de la fachada de cinco tercias, y ser fábrica muy fuerte y estar toda unida, aunque se halla desde lo alto con una tercia de desplomo, no amenaza ruina ahora de presente, pero para la mayor seguridad del público se necesita quitar el último cuarto, por ser el que está algo más avanzado, y bajando de arriba para abajo desde la primera cornisa de lo alto que corona el edificio, y las paredes que la aseguran de un lado y otro, metiendo umbrales en los huecos de las puertas de adentro en el uso de los últimos cuartos altos, encadenándolos con la fachada; y por lo tocante al diente de la puerta principal y primer cuerpo se necesita acuñar y fijar todas las piedras que se han movido, y mediante estar apuntalada otra puerta y diente, por lo que no se puede reconocer muy bien, pero en caso de estar quebrantado el otro diente se puede meterle por debajo un tocho de hierro que lo sostenga. Y que mediante aquellas quebrar y desplomar no es de naturaleza, sino de violencia, por razón del movimiento que le causó el terremoto, y haber sentado en el estado que lo cogió. Hechos estos reparos, si pasados seis u ocho meses se reconociere algunas quiebras, porque para ello se deberá visitar el edificio, y se viere que con exceso se va desplomando y que las quiebras que se taparon volvieron abrirse, entonces se discurrirá el remedio conveniente para la seguridad. Y que este es su sentir, y parecer, y la verdad, so cargo de juramento, a su leal saber y entender». Va firmado por Bartolomé Martínez de Aponte y el Escribano Francisco Ponce.

Para las obras de reparación de la cárcel en 1755, libró la ciudad la cantidad de 1.434 reales y 30 maravedís, según consta en los libros de

acuerdos para librar (Archivo Municipal, sección 2.^a, carpeta 53, núm. 22).

Se efectuaron estas obras siendo Asistente Don Fernando Valdés de Quirós, y Diputado para la misma el Veinticuatro Don Martín Pérez Navarro y Vivién. En memoria del triste suceso se puso en la fachada una inscripción, reproducida por Matute en la obra antes citada.

Posteriormente, en 1770, se precisan nuevas reparaciones, y cuál no sería el empobrecimiento de la Hacienda Municipal, que el Cabildo acordó repartir entre los pueblos el gasto de las obras y reparos de la Cárcel Real. Este acuerdo puede verse en el Archivo Municipal, sección 5.^a, tomo 43, núm. 50.

Se efectuaron obras en 1795, 1802 y 1814. En estado ruinoso, siendo foco de insalubridad para la población, permaneció la cárcel en el antiguo edificio de calle Sierpes hasta el día 2 de julio de 1837, que se trasladaron los presos al exconvento del Pópulo, expropiado por las Leyes desamortizadoras del Ministro Mendizábal, y habilitado rápidamente para prisión.

Viendo que el antiguo edificio no podía enajenarse a censo reservativo, dadas sus malas condiciones, se acordó en Cabildo de 2 de diciembre de 1837, según consta en Acta, que se vendiese en pública subasta, previo informe y tasación del Arquitecto Mayor de Sevilla Don Melchor Cano, quedando de la propiedad del Ayuntamiento los herrajes y el agua que disfrutaba la cárcel.

Careciendo el Cabildo de títulos de propiedad de la finca, fué preciso practicar la pública información que el caso requería, llevándose a cabo tales diligencias ante el Juez de Primera Instancia Don Diego Mendo.

Poco después se adjudicaba en 63.000 reales el solar y fábrica de la célebre cárcel a Don Luis Serero, representante del acaudalado súbdito británico Mr. Francis Hall Standich.

La que fué cárcel de Cervantes y otros ilustres ingenios estuvo ocupada con posterioridad a 1837 por un café, un hotel, y, actualmente, por un casino.